



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2014, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2014.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 50, de 13 de marzo de 2014, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 1 de abril de 2014, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	35.294.846,00
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	17.385.832,36
III	Gastos financieros	1.158.675,00
IV	Transferencias corrientes	16.936.347,67
V	Fondo contingencia y o. imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	25.907.412,87
VII	Transferencias de capital	17.997.189,30
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	8.668.556,00
	TOTAL	125.648.859,20

En Burgos, a 7 de abril de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz